

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 716-07 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a los señores Dr. Gustavo Wiese Delgado, Dr. Raymundo Amaro Guzmán, Dr. Cristóbal Gómez Yangüela, Dr. Víctor Melitón Rodríguez y Lic. Teobaldo Rodríguez.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 716-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los señores Dr. Gustavo Wiese Delgado, Dr. Raymundo Amaro Guzmán, Dr. Cristóbal Gómez Yangüela, Dr. Víctor Melitón Rodríguez y Lic. Teobaldo Rodríguez, distinguidos por sus trabajos, esfuerzos y estudios en torno a la administración pública científica y sus iniciativas y gestiones a favor de un sistema de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero, a los señores **Dr. Gustavo Wiese Delgado, Dr. Raymundo Amaro Guzmán, Dr. Cristobal Gómez Yangüela, Dr. Víctor Meliton Rodríguez y Lic. Teobaldo Rodríguez.**

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 717-07 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera, a varios empleados de instituciones del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 717-07

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa No. 14-91 del 20 de mayo del 1991 y su Reglamento de Aplicación No. 81-94, del 29 de marzo del 1994, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que los nombres de los servidores incluidos en este Decreto corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición validado por la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) y, en consecuencia, han cumplido con las formalidades legales que les hace acreedores de recibir los nombramientos;

VISTOS: Los Artículos 32, Párrafo II, de la Ley No. 14-91 y 57, 61 del Reglamento de Aplicación No. 81-94, citados;

Y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a los empleados públicos señalados a continuación: